



para despachos de oficio quarto mis.

SEPTIMO QUARTO, AÑO DE
MDCCLXXIII
Y SEETE.

Juan Diego Sanchez Cayula ^{no} publico al
numero y Jurgado desta Muy Noble y Muy Real
Aud. de Lima aprobado por su Mag. y mayor de su
Ayuntam. Dió fe como habiendose brevedo por
el S. ^{or} Consejo desta Audiencia Real orden de la
Junta general de Comercio y de Moneda, dividida
por el S. ^{or} Don Blas Martinez Lopez Secretario de
dicha Junta, inserta en esta Real ^{or} Consejo de
Lima de Murua, su fecha en ella, a Catorce
de Agosto, por la que se aprobó la extracción
de seda de estos Reynos, en consecuencia de lo pre-
benido en la ley quinientos, título diez y ocho,
Libro sexto, de la recopilación, en cuya virtud
dho S. ^{or} Consejo por su Auto a dia quinze del
mismo mes de Agosto, y que respecto de
hallarse en esta Audiencia Real de el Lugar
de Fuente alamo desta Audiencia. Se entregó
se copia para su observancia, y para el mis-
mo se libró Despacho con inserción de dho

